

PERGAMINO, Abril 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: F-2-86 FEDERAL FOOTBALL CLUB Ref: solicita permiso uso campo de Deportes Mpal. -

Sancionándose al siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo ----- fojas 5 con respecto a la autorización al FEDERAL FOOTBALL CLUB-PERGAMINO-, para utilizar las instalaciones del Campo de Deportes Municipal por el término de un año sito en el Parque General San Martín. -

ARTICULO 2º- Por Asesoría Letrada se adoptan los recaudos pertinentes a los efectos de suscribir el contrato respectivo. -

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA N° 962/86.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




E. C. GUZMÁN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE